



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°  
Pucón,

2664  
03/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: BORDE COSTERO CHILE LTDA. Rut 077250030-0  
: 400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS  
: PRIMER PAGO SERVICIOS RENOVACION CONCESION MARITIMA  
: 03/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1187	31/07/2009	400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		400,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	400,000	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	400,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		400,000
Sumas Iguales		800,000	800,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000	
Presupuesto Vigente	45,211,000	
Total Comprometido	10,259,590	
Saldo x Comprometer	34,951,410	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN  
Centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADOR

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS





**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS**

**ORD. : N° 645  
ANT. : DECRETO EX. N° 1407/2009  
MAT. : REMITE FACTURA PARA PAGO**

**PUCÓN, 19 de agosto de 2009. -**

**DE : DIRECTORA DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**A : SRA MARÍA VICTORIA ROMÁN A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE**

En atención a numeral segundo del contrato de prestación de servicio aprobado por Decreto Exento 1407/2009, adjunto remito a UD. factura N° 001187 por un monto de \$ 400.000.- correspondiente al primer estado de pago.

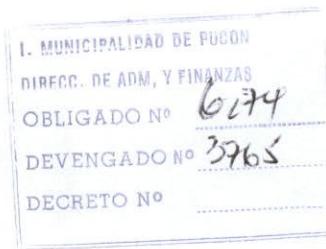
Se adjunta copia documentación Contrato prestación de servicio, Resolución fundada, Certificado N° 049/2009 Secretaría Municipal, y copia solicitud reconsideración renovación de Concesión Marítima de la Municipalidad de Pucón

Saluda atentamente a Ud.



LFE/mnv.  
Distribución:  
- La indicada  
- Archivo.

**Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: [obras@municipalidadpucon.cl](mailto:obras@municipalidadpucon.cl)**



*Recibido pagado  
21/08/2009*



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO. N° : 1407

Pucón, 17 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
- 2.- La ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos, administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre del 2004.
- 4.- El reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21.06.2005.
- 5.- El Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto del año 2005, que aprueba la modificación del Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.
- 6.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 7.- El Informe de Resolución Fundada del SR. JORGE OLIVA BRICEÑO Y CIA. LTDA., emitido por la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón, SRA. EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por DFL N°1 , DE 2006, Interior.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad de elaborar los antecedentes necesarios, tramitación, obtención y aprobación de la renovación de la concesión marítima correspondiente al D.S. (M) N° 403 de fecha 02 de diciembre de 2003.
- 2.- Que atendida la urgencia la renovación de la concesión marítima y concurriendo circunstancias objetivas que permiten acudir a la contratación directa de **DN. JORGE OLIVA BRICEÑO Y CIA. LTDA.** por tratarse de un proveedor de servicios de comprobada experiencia en el rubro y que brinda, por lo mismo, seguridad y confianza al Municipio, estimándose fundamentalmente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características, y que el SR. OLIVA BRICEÑO, ha tenido convenios anteriores de concesión con el Municipio.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase en todas sus partes el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: RENOVACION MARITIMA SECTOR LA POZA, PUCON**, suscrito con el **SR. JORGE OLIVA BRICEÑO Y CIA. LTDA.**



2.- Apruébase la Resolución Fundada de fecha 26 de junio de 2009, del **SR. JORGE OLIVA BRICEÑO Y CIA. LTDA.**, emitido por la **SRA. EDITA MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la comuna de Pucón.

3.- Apruébase el trato directo de renovación de la concesión marítima, con el **SR. JORGE OLIVA BRICEÑO Y CIA. LTDA.**, por un valor total de M\$ 1.111.- (un millón ciento once mil pesos), incluido el 10% de retención.

4.- Impútese el gasto a la cuenta 22.11.001 **ESTUDIO E INVESTIGACIONES**, por la cantidad de M\$ 1.111.- (un millón ciento once mil pesos), Incluido el 10% de retención.



EMB/GMP/LFE/hvo

DISTRIBUCION:

- Administración
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Archivo

Vº Bº Control



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

## RESOLUCION FUNDADA

### VISTO:

La carta notificación de la Capitanía de Puerto lago Villarrica de fecha 01 de junio de 2009, en la cual se informaba sobre la vigencia de la concesión marítima otorgada a título gratuito mediante DS (M) 403 de fecha 02 de diciembre de 2003, y que caducaba indefectiblemente el 30 de junio de 2009,

Que en los procesos de solicitudes de concesión marítima que concluyeron con el otorgamiento de las concesiones marítimas a título gratuito DS (M) 403 y 138 del 02.12.2003 y 12.04.2002 respectivamente, esta institución fue asesorada en ambos casos por el señor JORGE OLIVA BRICEÑO, Capitán de Navío e Ingeniero en Administración Marítima

### RESUELVO:

Que atendida la urgencia que reviste la renovación de la concesión marítima y concurriendo circunstancias objetivas que permiten acudir a la contratación directa de don JORGE OLIVA BRICEÑO por tratarse de un proveedor de servicios de comprobada experiencia en el rubro y que brinda, por lo mismo, seguridad y confianza al Municipio, estimándose fundadamente que no existen otros proveedores que cumplan con tales características; se configura la excepción contenida en el artículo 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la ley 19.886, teniéndose la presente como suficiente resolución fundada para celebrar el contrato de que se trata. El contrato es por un monto de M\$1.111.-, dineros aprobados en modificación presupuestaria acordada en Sesión Extraordinaria Nº 095 del 26.06.2009 del Honorable Concejo Municipal de Pucón.

En Pucón a veintiséis días del mes de junio de dos mil nueve.



EMB/PSM/LRE

Distribución:

- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- DOM

Pedro Simón López  
Asesor Jurídico de la Municipalidad de Pucón



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Obras Municipales

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Renovación Concesión  
Marítima sector La Poza, Pucón

En Pucón a veintiséis días del mes de junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **Edita Esther Mansilla Barria**, RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida O'higgins Nº 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y por otra parte **Jorge Oliva y Compañía Consultores Marítimos Ltda., o Jorge Oliva y Cia Ltda.**, RUT 77.250.030-0, representada por don Jorge Oliva Briceño, RUR [REDACTED], Capitán de Navío e Ingeniero en Administración Marítima, ambos con domicilio en Avenida Irarrázaval Nº 2821 oficina 1017, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante "El Consultor", convienen lo siguiente:

**PRIMERO** : Por el presente instrumento los comparecientes vienen en señalar que el objetivo del presente convenio, será elaborar los antecedentes necesarios, resolver su tramitación y finalmente obtención y aprobación de la renovación de la concesión marítima correspondiente al D.S. (M) Nº 403 de fecha 02 de diciembre de 2003.

**SEGUNDO** : Por concepto de esta asesoría el precio total a pagar por el encargo será la suma de \$1.000.000.- mas el 10% por concepto de impuestos por honorarios, cuya retención será enterada en arcas fiscales por parte del Municipio, monto a suma alzada sin reajustes ni intereses de cualquier tipo, de acuerdo al siguiente desglose:

- a) 40% contra recepción copia del certificado de inicio de concesión marítima, emitido por la Capitanía de Puerto.
- b) 40% visto bueno de la autoridad marítima de toda la documentación e ingreso al sistema SIABC.
- c) 20% contra copia del Decreto con toma de razón que apruebe la renovación de la concesión.

Dichos pagos los efectuar la Municipalidad de Pucón una vez recibido conformes por la Dirección de Obras Municipales los estados señalados en el presente artículo, Dicho pago se hará efectivo previo informe de la DOM, quien además, deberá refrendar las Facturas Exentas.

**TERCERO:** El plazo máximo para que el Consultor de inicio a los trámites relacionados con el presente contrato será el 30 de junio de 2009.

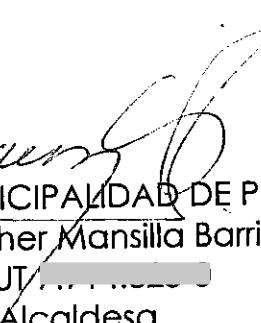
CUARTO: La personería legal de doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA como Alcaldesa de la comuna de Pucón, consta en Acta complementaria de proclamación de fecha 18 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

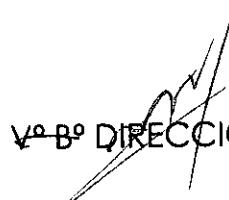
QUINTO: Se suscribe este contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, y los restantes en poder de La Municipalidad. Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

  
JORGE OLIVA Y CIA LTDA.,  
Jorge Oliva Briceño  
RUT [REDACTED]  
Gerente General

  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ESTA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ALCALDE  
Edita Esther Mansilla Barria  
RUT [REDACTED]  
Alcaldesa



  
Vº Bº DIRECCION DE CONTROL  
EMB/PSM/LF

  
Pedro Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 049 /

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCÓN

*Gladiela E. Matus*  
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal  
quien suscribe certifica que:

En Sesión Extraordinaria N° 095 de fecha 26.06.2009 el Honorable Concejo Municipal aprobó la Modificación Presupuestaria “ Proyecto Estudio Renovación Concesión La Poza”, por un monto de M\$ 1.111.

Se extiende el presente certificado a petición de la Directora de Obras Municipales.

En Pucón a treinta de junio dos mil nueve

**SOLICITA RECONSIDERACION A DEVOLUCION DE ANTECEDENTES DE  
RENOVACION DE CONCESION MARITIMA, EN PUCÓN**

Pucón, 15 de julio de 2009

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
SRA. CAROLINA ECHEVERRIA MOYA  
PRESENTE**

La **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, RUT Nº 69.191.600-6, con domicilio en Ohiggins 483, Pucón, representada por su Alcaldesa, doña **Editha Esther Mansilla Barria**, chilena, casada, Asistente Social, con mismo domicilio señalado anteriormente, al Sr. Ministro de Defensa nacional, respetuosamente expone y solicita:

**PRIMERO** : Que la Ilustre Municipalidad de Pucón, presentó dentro de la fecha de vigencia de la concesión marítima otorgada por DS (M) Nº 403 de 2003, la solicitud de renovación en formato SIABC, con el objeto de obtener la renovación de esta concesión.

**SEGUNDO** : En la presentación de fecha 30 de junio de 2009, se incorporó el certificado del Servicio de Impuestos Internos con el valor del metro cuadrado de playa, faltando el valor de tasación comercial de las obras existentes.

Mediante el certificado que se adjunta, se detallan dichas obras, ya que hubo una involuntaria equivocación de interpretación en cuanto a los sectores, y especial premura en presentar esto dentro de plazo.

**TERCERO** : Por otra parte, Sr. Ministro, por razones de presupuesto, el relleno que figura en el DS (M) Nº 403 de 2003, no ha sido terminado a la fecha, pero si está en la programación de esta Corporación lo cual, agradeceré a Usía, que junto con acoger esta petición de renovación, por excepción se otorgue un nuevo plazo de 4 años para la realización de dicha obra e inscripción formal en la forma como lo indica el decreto al cual se requiere renovar.

**CUARTO** : Para proseguir con este trámite de renovación, adjunto a la presente el expediente ingresado a Capitanía de Puerto Lago Villarrica, con tasación comercial de las obras.



**CAPITANIA DE PUERTO  
LAGO VILLARRICA**

Fecha de expedición: 28/07/09

Hora: 13:04

Firma